

Unidad de Acceso a la Información Pública



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

Ref. MINEDUCYT-2024-0058

No Competencia

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), San Salvador, a las trece horas y quince minutos del día seis de marzo de dos mil veinticuatro.

Luego de haber recibido correo electrónico en fecha cinco de marzo de dos mil veinticuatro a nombre de: [REDACTED], Registrada bajo referencia **Ref. MINEDUCYT-2024-0058**, en la que esencial y textualmente solicita: "... nómina de Centros Educativos Católicos y Complejos Educativos Católicos. La presente solicitud se debe a que nuestro Contrato Colectivo, clausula 75, nos mandata a entregar una ayuda escolar a todo el personal que tenga matriculados a sus hijos en instituciones educativas del Sector Público, y algunos empleados nos han hecho llegar constancias de centro y Complejos Educativos Católicos. En ese sentido, en ese sentido debemos verificar si dichos centros reciben apoyo del MINED por lo que son considerados del sistema público.

Al respecto, la suscrita Oficial de Información ADVIERTE:

- I. Que de conformidad con lo establecido en el Art. 10 de la LPA establece: Cuando una petición se dirija a un funcionario o autoridad y ésta considere que la competencia para resolver corresponde a otro funcionario o autoridad del mismo órgano o institución, remitirá la petición a esta última, a más tardar dentro de los cinco días siguientes de recibida y comunicará en el mismo plazo la remisión al interesado.

POR LO TANTO, con base en lo antes mencionado y conforme lo establecido en los artículos 10 de la Ley de Procedimientos Administrativos; se **RESUELVE**:

- a) Declárase la no competencia de esta UAIP para atender y dar respuesta a la petición relacionada en el preámbulo, por tratarse de un servicio generado por otra instancia.
- b) Infórmese al usuario que, su petición ha sido orientada a la Institución correspondiente.
- b) Oriéntese al ciudadano, a que puede realizar las consultas respectivas a la Gerencia de Acreditación Institucional, a través del correo electrónico virginia.bra@mined.gob.sv.

Cordialmente,

Unidad de Acceso a la Información Pública



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y
TECNOLOGÍA

Alicia María Valle Robles
Oficial de Información

**VERSIÓN PÚBLICA - Art. 6 Lit. "A" y Art. 30 de la Ley de Acceso a la Información
Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.**